

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a décimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparta de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de EL ROSARIO - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 0	Puesto: 00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL		Dirección: COL. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
Mesa: 1					
1.088.946.631	RODRIGUEZ ORDOÑEZ CARMENZA	Fres.	59.832.203	MORENO MUÑOZ YOBANA MILENA	Vice.
59.833.427	QUINTERO FIGUEROA YUDHY MAGALY	Voc.1.	1.088.945.312	ROSETO BURBANO DIEGO ARMANDO	Voc.2.
1.053.799.399	MELENDEZ ADRADA YINETH FERNANDA	Voc.3.	1.088.947.171	RODRIGUEZ TELLO JORGE ANDRES	Voc.4.
Mesa: 2					
27.181.119	PAGUATIAN DELGADO ROSA EDILMA	Fres.	1.085.250.264	ROSETO OBANDO EDWIN GERMAN	Vice.
1.004.710.154	ORDOÑEZ ARTURO LEIDY CAMILA	Voc.1.	27.181.184	GOMEZ MARTINEZ CATERIN MABI	Voc.2.
87.246.048	ZAMORA RODRIGUEZ HERNAN	Voc.3.	1.088.947.180	MELENDEZ MELENDEZ JACKELINE	Voc.4.
Mesa: 3					
12.994.877	MENA ARTURO ILDEMAR	Fres.	1.088.946.722	ADRADA BURBANO YANDRI LILIANA	Vice.
1.004.710.065	URRESTI SOLARTE CATERINE	Voc.1.	15.325.589	LOPEZ LUIS FERNANDO	Voc.2.
1.088.945.527	MELENDEZ NARVAEZ PAOLA SIRLEY	Voc.3.	1.004.517.969	BOLAÑOS DEVIA YERALDIN	Voc.4.
Mesa: 4					
98.390.200	FAJARDO DAZA GIOVANNY ALDEMAR	Fres.	1.088.947.274	DAZA PANTOJA ANGIE CATALINA	Vice.
1.085.275.325	GUERRERO MARTINEZ EVELING	Voc.1.	27.180.797	ORDOÑEZ CHAUZA DIVA	Voc.2.
1.088.944.169	LOPEZ MELENDEZ MAIRA ALEJANDRA	Voc.3.	1.088.944.035	DAVILA QUINTERO SEGUNDO ROGELIO	Voc.4.
Mesa: 5					
87.064.185	CASTILLO RODRIGUEZ OSWALDO YECID	Fres.	1.144.075.963	CASTRO NARVAEZ EINER ENRIQUE	Vice.
1.114.834.663	TUQUERRES HERVOZA JHEYSON ANDRES	Voc.1.	1.107.080.131	LOPEZ DAVILA SERGIO FERNANDO	Voc.2.
1.020.420.329	DAZA DIAZ NANCY PATRICIA	Voc.3.	1.089.478.226	PANTOJA GRIJALBA WILLIAM EDISON	Voc.4.
Mesa: 6					
12.749.871	DEL CASTILLO RODRIGUEZ JAMES ALBERTO	Fres.	27.081.542	DIAZ DAZA AURA YAMID	Vice.
1.004.710.126	RODRIGUEZ ORDOÑEZ CRISTINA	Voc.1.	1.085.298.713	MENDOZA CASTILLO MARTHA ROCIO	Voc.2.
1.004.710.064	CASTRO DAZA YURY MERCEDES	Voc.3.	27.180.679	GALINDEZ MARIA SOLBELCI	Voc.4.
Mesa: 7					
1.026.253.487	DAZA LEON KAROL DANIELA	Fres.	27.180.606	ZAMORA RODRIGUEZ SILVIA	Vice.
1.061.790.305	RODRIGUEZ MARTINEZ MAIRA ALEJANDRA	Voc.1.	98.290.762	RODRIGUEZ DAZA HEIMAN	Voc.2.
1.080.040.623	MONTENEGRO GUERRERO CARLOS STEVEN	Voc.3.	1.088.944.626	CASTRILLON SANCHEZ JESUS DANIEL	Voc.4.
Mesa: 8					
27.180.698	TELLO FLOREZ MARIA YOLANDA	Fres.	1.088.946.768	CASTILLO ORTIZ YUSBLEIDY	Vice.
1.085.263.483	MELENDEZ MELENDEZ JHON EDISON	Voc.1.	59.830.559	ILVIRA CASTRO CARMENZA EUNIS	Voc.2.
59.825.248	CORDOBA RODRIGUEZ SAYDA YASMIN	Voc.3.	79.516.922	ORTIZ VILLAMUEZ EDER	Voc.4.
Mesa: 9					
59.834.735	JURADO RODRIGUEZ YASHIR	Fres.	1.061.734.697	AGUIRRE SANCHEZ JHINA ALEXANDRA	Vice.
1.088.946.847	URRESTY OJEDA CRISTIAN GUILLERMO	Voc.1.	1.012.324.038	ARTURO DAZA EYLEN YARELLY	Voc.2.
1.193.560.915	MELENDEZ ERAZO INGRID DANIELA	Voc.3.	1.088.944.600	NARVAEZ GARCIA INDY VANESSA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 10

87.069.040	ROMO ROSAS RICARDO ANDRES	Pres.	98.290.173	MELENDEZ ESPAÑA LEONCIO FABIAN	Vice.
27.181.455	LOPEZ HERMOZA AIDALI	Voc.1.	27.181.274	ERAZO TELLO EISLEN KARINA	Voc.2.
1.004.709.782	ORDOÑEZ ADRADA KEVIN SANTIAGO	Voc.3.	1.193.205.396	GOMEZ MUÑOZ ADRIANA JAKELINE	Voc.4.

Mesa: 11

1.088.946.781	GONZALEZ DAZA JHEAN SEBASTIAN	Pres.	98.384.056	PALACIOS BUCHELI CRISTIAN FERNANDO	Vice.
30.735.758	DELGADO RODRIGUEZ NORIS ENED	Voc.1.	98.291.179	TOBAR HERMES ALEXANDRO	Voc.2.
1.088.944.028	MARTOZ ERAZO DIANA KARINE	Voc.3.	1.088.944.506	MONTERO GALINDEZ PAOLA ANDREA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 EL VADO

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.193.255.314	MONTOYA GOMEZ ROLAND DAVID	Pres.	1.004.709.738	SANCHEZ MELENDEZ MARISOL	Vice.
98.399.419	BURBANO MELENDEZ JESUS ARVEY	Voc.1.	1.113.693.074	ZAMORA LOPEZ HERNAN CAMILO	Voc.2.
10.593.748	DIAZ MARTINEZ OSCAR	Voc.3.	1.004.709.683	MEDINA LOPEZ ANA CECILIA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 ESMERALDAS

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

30.734.796	FAJARDO DAZA YENNY IRMA	Pres.	1.018.447.859	SALAZAR VALDEZ IVAN RENE	Vice.
1.088.946.433	LOPEZ NARVAEZ AURA LICETH	Voc.1.	1.130.617.830	JIMENEZ RIVERA YURI	Voc.2.
10.144.673	MELENDEZ SOLARTE HOSNEY YOVANY	Voc.3.	1.088.947.141	BASTIDAS NARVAEZ JUAN CAMILO	Voc.4.

Mesa: 2

27.180.616	POPAYAN FOLLECO YENNY DEL CARMEN	Pres.	98.290.672	PEREZ LOPEZ ARNOL BERLEY	Vice.
27.181.434	MONTOYA CRIOLLO MARIA LUCENY	Voc.1.	1.134.594.016	CUAYCHAR AGUIRRE BAYARDO	Voc.2.
1.088.944.508	NARVAEZ CABREJA KAREN TATIANA	Voc.3.	1.088.946.328	MERA GUERRERO ANA MARIA	Voc.4.

Mesa: 3

1.088.946.365	DELGADO ESPAÑA ANDRES FELIPE	Pres.	98.291.346	GUZMAN RODRIGUEZ EDWIN	Vice.
34.561.397	MARTINEZ DELGADO HAIDY LISBETH	Voc.1.	94.441.303	MOSQUERA GAMBOA JOSE ADAN	Voc.2.
1.081.274.084	SAAVEDRA RODRIGUEZ ESTEBAN SAMUEL	Voc.3.	12.748.062	MORENO SAPUYES EDGAR ROBERTO	Voc.4.

Mesa: 4

1.061.812.112	CASTRO AGUIRRE DIEGO ANDRES	Pres.	1.085.294.495	BASTIDAS CERON ANGIE MARCELA	Vice.
1.085.252.472	DIAZ CORDOBA JARVIN JESY	Voc.1.	79.664.217	GONZALEZ DAZA OSCAR MARIN	Voc.2.
27.181.028	ORTIZ ROSERO MIRALBA DELFINA	Voc.3.	1.193.523.468	MARTOS ERAZO LADY CAROLINA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 14 LA MONTAÑA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.085.304.671	GOMEZ DAZA YEISON ADIRTON	Pres.	1.088.946.803	SOLARTE ORTIZ PAOLA ANDREA	Vice.
1.088.946.938	LOPEZ RODRIGUEZ JHINETH LILIANA	Voc.1.	1.144.049.950	ORTIZ DAZA LEIDY	Voc.2.
1.088.944.010	LEON BOLAÑOS YULEIMY DAYANA	Voc.3.	1.004.709.649	NARVAEZ OBANDO KELLY ESTEFANY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 15 LA SIERRA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.088.947.202	URBANO BASTIDAS NASLY JHISELTH	Pres.	59.830.488	BUCHELI CORDOBA CLAUDIA OMAIRA	Vice.
98.290.184	LOPEZ FLOREZ LEIDER	Voc.1.	27.181.214	YELA SILVA MARIA CECILIA	Voc.2.
1.088.946.979	DIAZ URBANO MAYERLINE	Voc.3.	66.958.357	URBANO MARTINEZ MARLENI	Voc.4.

Mesa: 2

1.088.946.645	NARVAEZ MARTOS JHON FREDY	Pres.	98.290.407	MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE ARISMENDY	Vice.
1.088.946.972	CABRERA LOPEZ YESSICA NATHALYA	Voc.1.	27.181.596	ERAZO GOMEZ EILEN SURI	Voc.2.
1.088.944.221	MARTINEZ VADOS CRISTINA VANESA	Voc.3.	98.290.812	BASTIDAS DAVILA ONIAS	Voc.4.

Mesa: 3

98.290.353	ERAZO DIAZ HELMER	Pres.	1.004.709.761	MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES MAURICIO	Vice.
27.181.353	MATTUY ERAZO NILANDY	Voc.1.	1.088.944.576	ERAZO FLOREZ JEUNER	Voc.2.
1.193.205.394	NARVAEZ NARVAEZ DAYANA MARCELA	Voc.3.	98.290.340	CASTRO MARTINEZ JORGE ENRIQUE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 27 MARTIN PEREZ

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

12.990.784	ENRIQUEZ ORDOÑEZ CARLOS AUGUSTO	Pres.	1.088.946.446	VALENCIA GARCIA MARIBEL	Vice.
27.298.148	COLORADO TELLO LUCELY PATRICIA	Voc.1.	1.085.252.076	GUZMAN CARLOSAMA EDNA GABRIELA	Voc.2.
1.085.262.031	GAVIRIA MARTINEZ MARIA MAYELY	Voc.3.	1.088.946.976	ORTIZ MELENDEZ YANDRA LEANI	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 34 SANTA ISABEL

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

1.004.710.246	MADROÑERO MELENDEZ SANTIAGO	Pres.	1.088.946.902	SALAZAR CERON JAKELINE	Vice.
1.004.709.541	MONTILLA DIAZ SURY DAYANNA	Voc.1.	1.004.709.642	SAAVEDRA TULCAN YERSON	Voc.2.
1.006.016.164	SAAVEDRA MARTOS ROBERT MATEO	Voc.3.	1.085.291.489	CASTRO LILIANA LIZETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 38 SANTA ROSA EL RINCON

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 1

98.290.179	MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE NORVEY	Pres.	1.088.945.963	CASTRO LOPEZ SINDI YORLADY	Vice.
1.088.944.299	MARTINEZ MARTINEZ EDILBERTO	Voc.1.	1.088.945.738	CRUZ ARAUJO CATALINA	Voc.2.
1.088.944.874	URRESTE GRIJALBA YAMILE	Voc.3.	1.088.945.599	DIAZ POPAYAN ALEXIS	Voc.4.

Mesa: 2

1.088.946.463	MARTINEZ PASAJE ROBINSON	Pres.	1.088.947.031	GALINDEZ MARTINEZ DEYSI LILIANA	Vice.
1.088.945.837	GALINDEZ MARTINEZ LEYDI JOHANA	Voc.1.	27.180.501	POPAYAN FOLLECO GLORIA AMPARO	Voc.2.
1.004.710.069	MELENDEZ URRESTI KAREN ALEJANDRA	Voc.3.	1.088.946.489	PASAJE LOPEZ DANNY ALBERTO	Voc.4.

Mesa: 3

1.088.946.241	GALINDEZ MARTINEZ YENNY ALEXANDRA	Pres.	98.290.760	DIAZ DAZA BAIRON REINERIO	Vice.
1.085.346.966	ORTEGA DAZA ROSITA ANGELICA	Voc.1.	27.181.185	LOPEZ SOLARTE BLANCA RUBI	Voc.2.
1.004.686.021	MORALES MELENDEZ JOHAN ALEJANDRO	Voc.3.	1.088.946.200	DORADO GALINDEZ LEYDHY JOHANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 42 VAPOR

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

98.290.472	MARTINEZ JAIR ALBERTO	Fres.	98.291.181	MELENDEZ URRESTY NICANDRO	Vice.
1.088.945.391	GRIJALBA VILLAMJEZ ZULY JOHANA	Voc.1.	1.088.947.145	QUINTERO GUERRERO ADRIANA	Voc.2.
1.004.710.204	MUÑOZ MENESES SIRLEY DAYANA	Voc.3.	1.004.709.865	OBANDO MELENDEZ MARIA FERNANDA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de Octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 156 - PRINCIPALES: 156 - REMANENTES: 0

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de EL ROSARIO - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de Octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FANNY CRISTINA MORA ROJAS

REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL